



CIRCULAR PCSJC24-10

Fecha: 15 de marzo de 2024

Para: Despachos y servidores Judiciales, consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial

De: Consejo Superior de la Judicatura

Asunto: Nueva plataforma para el servicio de audiencias virtuales, videoconferencias y *streaming* de la Rama Judicial

El Consejo Superior de la Judicatura en el marco de los propósitos contenidos en el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial –PETD 2021-2025 y en el Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) 2023-2026 “*Hacia una Justicia confiable, digital e incluyente*”, se encuentra avanzando en la optimización de los servicios digitales en la Rama Judicial.

La gestión de audiencias es uno de los servicios institucionales de apoyo a la gestión judicial contemplados en el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial adoptado mediante Acuerdo 12094 del 11 de octubre de 2023¹.

En consecuencia, se avanzó en la selección de una nueva plataforma tecnológica para el servicio de audiencias virtuales, a partir de una valoración técnica, funcional y económica en la cual se contó con la participación de usuarios del servicio para valorar que las funcionalidades de la herramienta estuvieran acordes con las necesidades del servicio.

Por lo tanto, a partir de dicha valoración, el Consejo Superior de la Judicatura ha decidido **adoptar *Teams Premium de Microsoft* como la herramienta para el servicio de audiencias, a partir del 1 de abril de 2024**. Esta herramienta facilitará la integración en el ecosistema de servicios digitales en la Rama Judicial, así como mejorar aspectos de acceso, usabilidad, automatización de tareas, seguridad, confidencialidad, integridad, consulta y disponibilidad de la información de las audiencias.

A partir de dicha fecha, *Teams Premium* será la plataforma institucional dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura para la realización de las audiencias judiciales en modalidad virtual, videoconferencias y streaming en la Rama Judicial; por ende, es la plataforma que deberá ser utilizada por los despachos y servidores judiciales, con lo cual se modifica lo dispuesto sobre el particular en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020², en relación con las herramientas tecnológicas de apoyo a las labores de los servidores judiciales.

¹ <https://acortar.link/qj2333>

² <https://acortar.link/fonN2h>

Con el objetivo de adelantar la transición del servicio, se ha dispuesto la realización de actividades de comunicación, activación de los usuarios en la nueva herramienta, migración y comunicación de audiencias y otros eventos previamente programados, sensibilización y capacitación para el uso de dicha herramienta y habilitación de mecanismos de soporte del servicio, bajo la coordinación de la Unidad de Transformación Digital e Informática – UTDI y del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, quienes coordinarán el apoyo administrativo, logístico y operativo que se requiera de los consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial.

El Centro de Documentación Judicial – CENDOJ del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 12131 de 2023³ es el responsable y líder funcional de administrar y gestionar la prestación del servicio de audiencias virtuales, videoconferencias, *streaming* y los servicios por demanda relacionados.

En consecuencia, el agendamiento, la coordinación de los servicios por demanda y el soporte al servicio de audiencias virtuales, videoconferencias y *streaming*, se seguirá prestando a través del correo electrónico audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co, y a través de los canales de soporte que serán publicados en el portal de audiencias, e informados en las sesiones de capacitación.

La Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es la responsable y líder técnica de las plataformas y herramientas que soportan tales servicios.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

³ <https://acortar.link/yezcc>

Firmado Por:
Diana Alexandra Remolina Botía
Magistrada Presidenta
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b444861595ce391305caf0c18bb94d41d1a5712eec06da8859860fc9be9fbd**

Documento generado en 15/03/2024 12:33:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>